



DECRETO N° **1362**  
TEMUCO, **15 SEP 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.09.2022 presentada por INVERSIONES NUEVA VIDA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28350  
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 478.200  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 502 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES NUEVA VIDA SPA  
Rut : 77.214.047-9  
Nombre Rep. Legal : SELMAN ADAUY PABLO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 02.09.2022  
Otorgación N° : 340  
Fecha Otorgamiento : 02.09.2022  
Rol Avalúo : 00130-0079  
Email : javier.molina@slc.auren.com  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

2553648